



**SERPAR LIMA**  
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 174-B -2009**

Lima, 27 de Octubre del 2009

VISTO: El expediente N° 79048 de fecha 20 de Octubre 2009 por el cual la "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 023-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "RAMPA DE DISCAPACITADOS Y JARDINERA" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 01 de Setiembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 023-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "RAMPA DE DISCAPACITADOS Y JARDINERA" ubicado en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo con el Contratista "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." por un monto total de S/. 27,587.45 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 45/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, con fecha 16 de Octubre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta S/N de fecha 23 de Octubre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 168-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 23 de Octubre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 534-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 27 de Octubre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
<b>1.1.0 PAGADO</b>		
1.1.1 Contrato principal	23,182.73	
1.1.2 Reintegros	D.00	23,182.73
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	4,404.72	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	4,404.72
<b>TOTAL</b>		<b>27,587.45</b>
<b>1.2.0 AUTORIZADO</b>		
1.2.1 Contrato Principal	23,182.73	
1.2.2 Reintegro contrato principal	D.00	23,182.73
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	4,404.72	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	4,404.72
<b>TOTAL</b>		<b>27,587.45</b>
<b>SALDD A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		<b>0.00</b>
En Efectivo		0.00
I.G.V.		0.00
<b>II.- ADELANTOS</b>		
2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	D.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENCIA TÉCNICA  
07 DIC 2009  
**RECEPCION**  
Firma: .....

**FONDO DE GARANTÍA**

3.1.D	Retenido	D.DO	
3.2.0	Devuelto	0.00	<u>0.00</u>
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			0.00

**RESUMEN DE SALDOS**

	A CARGO DEL CONTRATISTA	A FAVOR DEL CONTRATISTA
I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	
	En Efectivo	0.00
	I.G.V.	0.00
II.-	ADELANTOS	0.00
III.-	FONDO DE GARANTÍA	<u>0.00</u>

**SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA**

Efectivo a favor del Contratista  
I.G.V. a favor del Contratista

**COSTO FINAL DE LA OBRA**

4.0.1	Contrato Principal	23,182.73
4.0.2	Reint. Contrato principal	<u>0.00</u>
4.0.3	TOTAL	23,182.73
4.0.4	I.G.V.	<u>4,404.72</u>
4.0.5	Costo Final de la obra	27,587.45

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF,

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con el contratista "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." de la Obra "RAMPA DE DISCAPACITADOS Y JARDINERA", ejecutada en el Parque Zonal Manco Cápac Distrito de Carabaylo, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/27,587.45 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 45/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0161-9800009352-70 del Banco Continental.

**SERVICIO DE PARQUES DE LIMA**  
**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Transcripción N° .....

A: .....  
Para Conocimiento y fines cumpla con Transcribir: .....  
N° ..... de fecha 27 OCT 2009  
Atentamente.

Lic. Adm. **ELVIRA CORDERAS PAJUELO**  
Directora de Administración Docu. estari.

**JORGE HURTADO HERRERA**  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

OAL / 7-12-09

GT  
JPSO  
GA  
CASA  
OFF  
AL

12:30 p.m.

